

Expediente: 1896/24

Carátula: **CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ TRUJILLO GONZALEZ ROMINA MARCELA s/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/09/2025 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20300908145 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR

90000000000 - TRUJILLO GONZALEZ, ROMINA MARCELA-DEMANDADO

20300908145 - PACIOS, NICOLAS DANIEL-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1896/24



H106038714547

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V**

**JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ TRUJILLO GONZALEZ ROMINA MARCELA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1896/24.**

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: PACIOS, NICOLAS DANIEL - 17/09/2025 12:29**

San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2025. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 68877 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 74866.30 - menos el 8% - \$ 5989.30 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209585950685 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado NICOLÁS DANIEL PACIOS - M.P. N° 6740, CUIT N° 20-30090814-5 radicada en el BANCO SANTANDER S.A., N° 230-365426/6, CBU N° 0720230088000036542668, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209585950685 el importe de \$ 13475.93 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 7486.63 y \$ 5989.30 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado NICOLÁS DANIEL PACIOS - M.P. N° 6740, CUIT N° 20-30090814-5 a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA -

1896/24

Se confeccionó oficio digital.

**Actuación firmada en fecha 19/09/2025**

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:

CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.